



ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS Y LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE.

De una parte, la Ilma. Sra. **D.ª María del Valle García Sánchez**, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), nombrada por Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 27, de 27 de diciembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12.g del Decreto 198/2024 de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 16, de 4 de septiembre de 2024).

De otra, **D. Antonio Mingorance Gutiérrez**, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF), en nombre y representación de los titulares de oficinas de farmacia de Andalucía, en ejercicio de sus competencias atribuidas en el artículo 24 de la Orden de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Granada, el 18 de enero de 2020 y a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario del Consejo en la sesión celebrada en Sevilla, el 22 de octubre de 2024.

Y de otra parte, **D. Jorge José Pascual Furió**, en calidad de Administrador Único de la sociedad EXCLUSIVA DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A. (Pascual y Furió), según consta en las escrituras de reelección de administrador único, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Alejandro Cervera Tauler, de fecha 27 de julio de 2020, con el número 2341 de su protocolo

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar la presente Adenda, interviniendo en su nombre y en ejercicio de sus respectivos cargos.

MANIFIESTAN

Primero.- El pasado 7 de febrero de 2024, entro en vigor el Convenio entre el SAS- CACOF y Pascual y Furió que tiene como objeto establecer un marco estable de colaboración para la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la mejora en la eficiencia de la prestación de productos dietéticos en Andalucía.



Segundo.- En la sesión de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio celebrada el 24 de marzo de 2025, se acordó, con el objeto de actualizar la colaboración del laboratorio al sostenimiento y eficiencia de esta prestación, mediante la modificación de la cláusula cuarta y quinta, así como la supresión del Anexo I del Convenio.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificar las cláusulas cuarta y quinta del Convenio, que quedan redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Cuarta.- *Con la entrada en vigencia de la presente Adenda PASCUAL Y FURIÓ se compromete a establecer el precio de venta laboratorio (PVL) para su producto, Código Nacional 186089, denominado, I-SENS CARENSES PRO 50 TIRAS, de 0,1650 euros por cada tira reactiva, 8,25 euros por envase de 50 tiras.*

Cláusula Quinta.- *Las oficinas de farmacia facturarán al SAS cada tira reactiva a los precios que a continuación se relacionan: Cada tira a 0,2528 euros, IVA incluido: 12,64 euros el envase de 50 tiras y 25,28 euros el envase de 100 tiras.*

A estas cantidades se le descontará, en su caso, la aportación realizada por los beneficiarios.

Segunda.- Se suprime el Anexo I del Convenio de 7 de febrero de 2024.

Tercera.- Las modificaciones del Convenio introducidas por la presente adenda serán vigentes desde la fecha de la última firma electrónica.



Cuarta.- El resto de cláusulas y Anexos del Convenio quedan inalteradas, manteniendo su plena vigencia y efectos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SAS

GARCIA
SANCHEZ
MARIA DEL
VALLE -
[REDACTED]8061 [REDACTED]

Firmado digitalmente por
GARCIA SANCHEZ
MARIA DEL VALLE -
[REDACTED]8061 [REDACTED]
Fecha: 2025.10.03
14:44:26 +02'00'

Fdo.: María del Valle García Sánchez

EL PRESIDENTE DEL CACOF

[REDACTED]7716 [REDACTED]
ANTONIO
MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)

Firmado digitalmente
por [REDACTED]7716 [REDACTED]
ANTONIO
MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)
Fecha: 2025.10.02
10:01:21 +02'00'

Fdo.: Antonio Mingorance Gutiérrez

LA REPRESENTANTE LEGAL DE EXCLUSIVA DE
PASCUAL Y FURIÓ, S.A.

[REDACTED]5418 [REDACTED] JORGE
JOSE PASCUAL (R:
A46097770)

Firmado digitalmente por
[REDACTED]5418 [REDACTED] JORGE JOSE
PASCUAL (R: A46097770)
Fecha: 2025.10.01 09:37:19
+02'00'

Fdo.: Jorge José Pascual Furió